



101

**SEELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINCUENTA  
Y UNO**

recientos ochenta y uno se juntó el Consejo Justicia y Res. de esta villa con el  
Don Juan D. D. Joachin de Almaraz y Rosa Abog. de la Real Audiencia de  
perp. de la Ciudad de Arenal God. y Capitan aguiada de esta expresada Villa  
D. Diego Gutierrez de Aguirre, D. Pedro Lopez de la Cruz, D. Antonio Lopez de la Cruz  
y D. Antonio Gutierrez Segura de la Cruz, perpetuos de esta expresada Villa y  
acordaron lo siguiente.

Se dio una Carta ced. de D. Juan de Austria Abog. de la Real Audiencia de la R.  
en que expresa sermita a la Abog. de la Cruz cargo cinco mil R. que re-  
sulta de viendo en la Villa por el acopio del año pasado de seiscientos y ochenta  
y tres por la Villa decaído se haga saber a D. Juan de la Cruz sumaria decaído  
del ramo, que en el caso que se hubiere puerro en la Abog. la nominada  
Cantidad, lo exalte inmediatamente y se mande la Carta al libro Capitular  
conviene.

En este Ayuntamiento. Compuesto Juan van Paredes de Villa Nueva  
de Relación se ha acordado atado los Cavalleros Capitulares, y por un  
gral. de esta comun para este Ayuntamiento, a los que pudes haver en su  
servicio, y alorquano en su Casa y familia, con expianion del fin, y  
objeto que computando la papeleta firmada de D. Juan de la Cruz, que es de  
seiscientos abaruzuidad se otorga. Podemos por toda la Villa para aser-  
tar el Acopio de la quitando diez contra D. Juan de la Cruz: en una villa se  
acordó de una sra. Papeleta de seiscientos, que otorgue nuevo libro  
para el fin de la fin en favor de D. Alonso de la Cruz y su her-  
edo de la Cruz. Men. de la Cruz, y se libren seiscientos R. a favor de D.  
Alonso con qualidad de reintegro al Caudal que esta Villa tenga  
por conveniente.

Se dio un memorial presentado de D. Alonso de la Cruz y Capitan

